



12.1-

Fusagasugá, 2019 – julio – 4.

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe de la Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Presente

Recepción de correo
Corrección de fondo
Dirección de Compras
Fecha 09 JUL 2019
Hora 2:53
Folio 3

Respetada doctora Jenny:

Con relación a la solicitud de fecha 27 de junio del presente año sobre la solicitud prestada me permito informar lo siguiente:

Ref: Solicitud de Respuesta observaciones extemporáneas técnicas presentadas en la Invitación No.012 del 2019.

a. Proponente: Observaciones **JORGE PARA & ASOCIADOS S.A.**

En cuanto a “Analista de analista en Legislación Documental en Educación perfil solicitado **NO** procede por que se requiere es el perfil de Abogado, toda vez que hay que hay que verificar normatividad archivística con la Institucional. Igualmente, los seminarios o diplomados o cursos no sustituyen el título.

b. Proponente: Observaciones **LOCKERS COLOMBIA S.A.S**

En cuanto al numeral 2: sobre “es necesario cumplir con todos los requisitos del anexo?

Es necesario cumplir con los requisitos establecidos.

En cuanto al numeral 4 sobre “la presencia del abogado y el ingeniero para las actividades señaladas en el pliego de condiciones no tiene la necesidad de ser de tiempo completo”.

Es necesario cumplir con el tiempo especificado por el volumen de actividades que hay que llevar a cabo en las diferentes fases del contrato.



En cuanto al numeral 5 sobre “tiempo estipulado para realizar el diagnóstico de la gestión documental, con el fin de llenar correctamente la oferta económica y así garantizar la correcta participación en el proceso”.

Es procedente: El diagnóstico se debe realizar entre 2 y 3 semanas.

c. Proponente: Observaciones GRUPO KRITERIOS SAS

En cuanto al numeral 1: “El desarrollo del objeto se debe realizar en las instalaciones de la Universidad o en las instalaciones del contratista”

Se le informa que el desarrollo del objeto a contratar se debe llevar a cabo en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.

En cuanto al numeral 2 “El personal solicitado debe desarrollar sus funciones en las instalaciones de la Universidad”

Se le aclara que el personal deberá realizar el desarrollo de las actividades en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.

En cuanto al numeral 3 “Reducir los años de experiencia, habilitante y ponderable del personal solicitado”.

Con relación a la experiencia NO procede, se requiere la experiencia solicitada en la invitación

Ref: Solicitud de Respuesta observaciones técnicas presentadas en la Invitación No.012 del 2019.

d. Proponente: Observaciones GRUPO SINERGIA COLOMBIA

En cuanto al numeral 2: “Numeral 3 REQUISITOS HABILITANTES. Para el caso el GERENTE DEL PROYECTO, teniendo en cuenta las particularidades técnicas y metodológicas que guían el proceso de formulación y desarrollo de los productos y entregables del proceso de selección...”, y “particularmente en las directrices del Archivo General de la Nación, respecto a la posibilidad de implementar nuevas tecnologías en la gestión documental en las entidades públicas con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se solicita ampliar el requisito habilitante del GERENTE DEL PROYECTO, con respecto a los estudios de posgrado el cual proponemos quede de la siguiente manera: GERENTE DEL PROYECTO (1) un Gerente o Coordinador del Proyecto, FORMACION PROFESIONAL. En Ciencias de la Información o bibliotecología o Archivística o ingeniería o Administración de Empresas o Administración Pública o Ingeniería de Sistemas. ESPECIALIZACION en Ciencias de la Información o Archivística o gerencia de Proyectos o gerencia de documentos o gobierno electrónico o en áreas afines a la gestión física y electrónica de los documentos

R

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



Es procedente: Incluir en la Especialización la Gerencia en gobierno electrónico o electrónica de los documentos.

En cuanto al numeral 4: "Frente a los profesionales requeridos se solicita aclarar que sucede en caso de que estos posean el grado de Magister o maestrías estos son avalados por la Universidad?

Se aclara que en caso que los profesionales tengan título de grado en Magister o Maestrías la Universidad los tendrá en cuenta.

e. Proponente: Observaciones: CORPORACION DE ANTIOQUIA RESPONSABLE.

En cuanto al numeral 1: "Página 12 - Fase 4 – Inventarios documentales. Se tiene estimado un nivel (bajo medio o alto) de organización del 20% de documentación que falta por inventario? ¿Se encuentra almacenada en una misma ubicación en cajas de archivo, estantería y clasificada por asuntos o temas? O está en varias instalaciones, en unidades de conservación no aptas fuera de estantería y sin ningún tipo de clasificación? ¿El espacio, mobiliario y equipos de cómputo necesarios para el personal que realizará las actividades de inventario lo dispondrá la institución? ¿Los insumos, (cajas, carpetas, rótulos) que sean necesarios reemplazar durante la elaboración del inventario serán proporcionados por la institución?

Se le informa al oferente que los documentos se encuentran las respectivas unidades de conservación por asunto y año, los cuales se encuentran almacenados en las respectivas unidades de conservación.

Igualmente se informa que la mayoría de Documentación se encuentra centralizada en la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá y en una menor proporción de documentos en las Seccionales y Extensiones.

Así mismo las unidades de conservación de documentos (cajas, carpetas) serán que se requieran serán suministrados por la Institución

En cuanto al numeral 2 "Página 12 – Fase 5 Modelo de Requisitos. La entidad dispone actualmente de algún sistema de información que administre documentos digitalizados? El literal b) de las actividades hace referencia a tareas de digitalización de documentos o tratamientos de documentos ya digitalizados? En caso negativo, favor detallar a que se refiere específicamente el literal mencionado.

Se le informa al oferente que la entidad SI cuenta con un sistema que administra los documentos que se encuentran Digitalizados, por lo que se mantienen las actividades propuestas.

En cuanto al numeral "3 Página 13 – Fase 7 - mapa de procesos. El mapa de procesos publicado en el portal institucional conduce al usuario al proceso de gestión

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



documental, su caracterización y a los documentos actualmente vigente, seguramente ampliados. ¿La expectativa de reestructuración en esta fase cual exactamente? ¿Es terminar de diseñar los procesos que faltan y los formatos e instructivos asociados? ¿O, es un rediseño completo a lo actual? Si la actividad planificada para esta fase consiste en un "apoyo para la reestructuración del proceso" quiere decir que el entregable que no va a ser implementado sino meramente expuesto al Comité de Archivo o quien haga sus veces"

Se le informa al oferente, que lo que se requiere es suministrar a la Universidad la reestructuración de los procesos donde se afecte alguna actividad, el mapa del proceso ya que al incluir los instrumentos archivísticos estos procesos nos pueden variar en los procedimientos del Proceso de Gestión Documental.

En cuanto al numeral 4 "Página 13 – Fase 9 – capacitación. Cuántas horas de capacitación son realmente dado que dos horas por grupo serán totalizadas 20 horas"

Se informa que en el cuadro de capacitaciones el total son 20 capacitaciones cada una de a dos horas e igualmente en el cuadro se aclara se especifica a dónde se brindarán las respectivas capacitaciones.

OBSERVACIONES A LOS PERFILES DEL PERSONAL:

En cuanto al numeral 5 de la página 14 numeral I Gerente o Coordinador del Proyecto.

Se informa que NO procede, toda vez que se establece lo especificado en el perfil que se solicita.

En cuanto al numeral 6 de la página 14 numeral II y III Los profesionales Universitarios e Ingenieros de Sistemas.

Procede la observación y se tendrá en cuenta copia de la tarjeta profesional en carreras que la requieren.

En cuanto al numeral 7 de la página 14 numeral IV Abogado.

Se informa que NO procede, toda vez que se establece lo especificado en el perfil que se solicita. Igualmente se tendrá en cuenta la tarjeta profesional.

En cuanto al numeral 8 de la página 14 numeral V Personal de Apoyo.

Se informa que NO procede, toda vez que se establece lo especificado en el perfil.

Así mismo el tiempo de dedicación se mantiene por las actividades a desarrollar.

f. Proponente: Observaciones: IMS S.A.S.

En Cuanto al punto 1, ítem 2, el registro único de proponentes, tercer párrafo "el servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca Anexo No 3 formato de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



propuesta.... (...).,,,,," establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: 80101500 y 8116000. Con respecto a este punto consideramos que de acuerdo al objeto de la invitación los códigos UNSPSC se clasificarían correctamente serían los siguientes:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
78131600	Almacenaje archivo de carpetas.
78131800	Servicio de almacenaje de documentos.
80161500	Servicio de archivo de datos.
80101500	Servicio de consultoría de negocios.

De lo anterior respetuosamente se debería excluir el código 81160000, y así cumpliría más con el objeto de los términos, esperamos tener en cuenta esta observación".

Se informa que es procedente, la clasificación de los códigos anteriormente enunciados.

Así mismo se informa que la clasificación de los códigos, se tienen en cuenta Grupo, Segmento y Familia.

En Cuanto al numeral 2 en el Anexo No 3 formato de propuesta económica en la descripción de las fases, elaboración de instrumentos públicos en la fase No.4 en el numeral d: "En la totalidad del archivo central....." (.....).,,,,, y con respecto a la solicitud que nos hacen de tener claridad del metraje real que existe en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca sugerimos la siguiente pregunta ¿Existe la posibilidad exacta de contar con la información exacta de los metros lineales, de la documentación que está almacenada en los archivos de gestión y central en la Universidad de Cundinamarca?, por motivo que es muy importante verificar si el presupuesto oficial sea el indicado para esta invitación?

Se le informa al oferente que aproximadamente son 5.000 metros lineales.

g. Proponente: Observaciones: JUAN CARLOS RAMIREZ ARENAS

"Se solicita en la Especialización en gerencia de proyectos informáticos, la cual está homologada con el pensum de la Gerencia de Proyectos".

Para el tema de las especializaciones, maestrías, se tendrán en cuenta en la respectiva invitación.

h. Proponente: Observaciones: SBI SAS

En cuanto al literal 2: "Sobre requisitos técnicos habilitantes 2.1 cuando se solicita RUP, se pide que se cuente con los códigos: 80101500 y 81160000, solicitamos a la UDEC que solo exija el código 80101500 ya que este código abarca el objeto del contrato y el segundo habla de Ingeniería de Software, si la UDEC determina que esta área del conocimiento se requiere, entonces solicitamos considerar se agregue el código 81111500 "INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE".

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



Así mismo se informa que la clasificación de los códigos, se tienen en cuenta Grupo, Segmento y Familia.

i. Proponente: Observaciones: SOLUTEC JACK SAS

"Solicitamos a la entidad nos aclare la cantidad de horas solicitadas debido a que si multiplicamos la cantidad de capacitaciones por las horas de cada capacitación nos darían una cantidad mayor".

Se informa que en el cuadro de capacitaciones el total son 20 capacitaciones cada una de a dos horas e igualmente en el cuadro se aclara se especifica a dónde se brindarán las respectivas capacitaciones.

j. Proponente: Observaciones: PDG: ANDREA CRUZ CHAPARRO PGD
Proceso de Gestión Documental.

En cuanto al numeral 1: sobre "aclarar cuál es la experiencia específica que se requiere para poder participar".

La experiencia ESPECÍFICA está plasmada en el cuadro de la página 25. El cual se deberá cumplir con su equipo de trabajo.

En cuanto al numeral 2: sobre "retirar los perfiles de: ingeniero de sistemas y de abogado, ya que no son afines con los procesos de gestión documental".

No es procedente toda vez que se hace necesario realizar correlación con los instrumentos archivísticos con el área de Sistemas y con la Normatividad existente en la de la Universidad de Cundinamarca.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

RUTH ELISA CARDENAS BAYONA
Jefe de Archivo y Correspondencias
Universidad de Cundinamarca.

32.1-.18